



RESOLUCION No. CSJATR19-495
29 de mayo de 2019

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**, y, se reclasifican los puntajes de los factores dentro de la inscripción individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.

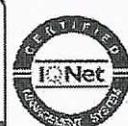
Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Que a través del Sistema Kactus de la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, se verificó por la identificación de manera individual de cada uno de los integrantes, con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que la personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos y/o Centro de Servicios, así:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Cargo	Despacho U oficina de posesión	Municipio	Fecha de posesión
1	CARDENAS CABRERA JAIDER JOSE	8.567.977	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	03/07/2018
2	BADEL SERPA ANGELICA MARIA	22.736.126	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	01/07/2018
3	GOMEZ PUA JIMMY MANUEL	72.218.947	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	26/03/2019
4	TORRES HENRIQUEZ LIZARDO ALBERTO	73.376.358	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	08/05/19

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Que de conformidad, con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo No. 1242 de 2001, esta Consejo Seccional del Atlántico, expidió Resolución CSJATR19-280 de 28 de Marzo de 2019, por medio de la cual se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 183 del 2013, correspondientes al periodo 2019`.

Que publicados los puntajes, correspondientes a la etapa de reclasificación, se procedió a su notificación, y, conforme a las decisiones adoptadas en el acto administrativo mencionado anteriormente, en lo correspondiente al cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, no hubo recurso alguno, quedando en firme los puntajes de reclasificación de los siguientes integrantes:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	1.047.374.948	GIL RIOS DANIEL ANTONIO	424,10	160,00	100,00	50,00	0,00	734,10
2	85.203.422	LÓPEZ ARIZA DIVIER ALFONSO	424,10	159,00	100,00	50,00	0,00	733,10
3	72.002.690	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ HARBEY IVAN	387,99	167,50	100,00	20,00	0,00	675,49
4	32.777.350	TORREGROZA VAN STRALEN CARMENZA	424,10	148,00	100,00	0,00	0,00	672,10
5	1.083.455.702	LÓPEZ ESPINOSA YELITZA BEATRIZ	315,80	167,50	100,00	50,00	0,00	633,3
6	22.515.239	BERNAL PIMIENTAELAINE DEL SOCORRO	333,84	155,50	100,00	20,00	0,00	609,34

Por todo lo anteriormente mencionado, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, reclasificar los puntajes de los factores dentro de la inscripción individual de los integrantes vigentes, con base en las decisiones de las solicitudes resueltas mediante Resolución CSJATR19-280 de 28 de Marzo de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la exclusión: Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Cargo	Despacho U oficina de posesión	Municipio	Fecha de posesión
1	CARDENAS CABRERA JAIDER JOSE	8.567.977	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	03/07/2018
2	BADEL SERPA ANGELICA MARIA	22.736.126	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	01/07/2018
3	GOMEZ PUA JIMMY MANUEL	72.218.947	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	26/03/2019
4	TORRES HENRIQUEZ LIZARDO ALBERTO	73.376.358	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	08/05/19

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbjlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico, Colombia

ARTICULO 2°. De la reclasificación: Actualizar los puntajes con el fin de reclasificar los factores de las inscripciones individuales, y, aplicar lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO** quedará así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	55.220.010	MARTÍNEZ CUDRIS DIANA PATRICIA	478,25	164,50	100,00	0,00	0,00	742,75
2	1.047.374.948	GIL RIOS DANIEL ANTONIO	424,10	160,00	100,00	50,00	0,00	734,10
3	85.203.422	LÓPEZ ARIZA DIVIER ALFONSO	424,10	159,00	100,00	50,00	0,00	733,10
4	72.002.690	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ HARBEY IVAN	387,99	167,50	100,00	20,00	0,00	675,49
5	32.777.350	TORREGROZA VAN STRALEN CARMENZA	424,10	148,00	100,00	0,00	0,00	672,10
6	72.297.994	DONADO GONZALEZ LUIS ALBERTO	351,90	170,00	83,03	60,00	0,00	664,93
7	33.221.850	BORJA VILLANUEVA ADRIANA MARCELA	369,95	165,00	100,00	20,00	0,00	654,95
8	15.170.813	GIL MARTINEZ CARLOS IVAN	387,99	143,50	100,00	20,00	0,00	651,49
9	1.083.455.702	LÓPEZ ESPINOSA YELITZA BEATRIZ	315,80	167,50	100,00	50,00	0,00	633,30
10	1.082.861.647	CUCUNUBA CORONADO KATERINE ELIANA	333,84	156,50	100,00	40,00	0,00	630,34
11	55.230.787	GUERRA MARIA FERNANDA	315,80	168,00	100,00	40,00	0,00	623,80
12	32.729.954	RUEDA MACIAS MYRIAN	333,84	150,00	100,00	30,00	0,00	613,84
13	22.515.239	BERNAL PIMIENTAELAIN DEL SOCORRO	333,84	155,50	100,00	20,00	0,00	609,34
14	1.129.537.737	LAGUNA ARRIETA HANSEL	333,84	168,50	75,66	30,00	0,00	608,00
15	9.263.847	SINNING SOTO PABLO GUILLERMO	333,84	149,00	100,00	20,00	0,00	602,84
16	72.167.134	HERNÁNDEZ DÍAZ MILTON SAID	351,90	149,00	100,00	0,00	0,00	600,90
17	22.494.414	PADILLA RODRIGUEZ LILIANA SOFIA	315,80	170,00	100,00	0,00	0,00	585,80
18	55.303.482	GARCIA OSORIO ALICIA ELVIRA	387,99	143,00	35,00	0,00	0,00	565,99
19	72.345.011	VENERA REDONDO RONALD ENRIQUE	315,80	175,00	30,06	35,00	0,00	555,85
20	32.760.008	VALLEJO VALLE NELSY ESTHER	369,95	157,50	0,00	0,00	0,00	527,45
21	72.248.761	CRESPO MARTÍNEZ HARON RANCES	333,84	154,00	5,06	0,00	0,00	492,90

ARTICULO 3°. De la Notificación. Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de ocho (8) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4°.- De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

aaps